

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BUCARAMANGA**

Informe de Acumulación Procesal

Radicado No. 68001312100120220003500

Bucaramanga, 31 de marzo de 2023

REF. Informe de Acumulación Procesal proceso 68001312100120220003500

Lugar: El Carmen de Chucuri - Departamento de Santander.

Predios: "SAN ANTONIO" (predio denominado FINCA LOTE 1{LAS VEGAS , EL PROGRESO},{FINCA LOTE 2 que a su vez se dividió en los predios(EL TREBOL y LA UNION); LOTE 2}, {FINCA LOTE 3 (EL PARAISO, EL EDEN, EL NARANJITO)},{FINCA LOTE 4, que a su vez se dividió en los predios (VILLA GONZALEZ, LA JOYITA)} localizados en la vereda Cabecera Rio Sucio del municipio de El Carmen de Chucuri, Santander.

Matricula Inmobiliaria: 320-52500(Cerrado) [320-22629(Cerrado) {320-22727(Activo), 320-22728(Activo)}, {320-22630(Cerrado)[320-22730(Activo), 320-22731(Activo)], 320-22732(Activo)}, {320-22631(Cerrado) [320-22733(Activo), 320-22734(Activo), 320-22735(Activo)}, {320-22632(Cerrado) [320-22736(Activo), 320-22737(Activo)]}]

Cedula Catastral: 68235000000150485000, 68235000000151569000, 68235000000151571000, 68235000000151572000, 68235000000151573000, 68235000000151574000, 68235000000151575000, 68235000000151576000, 68235000000151577000, 68235000000151578000.

Mediante auto de fecha 31 de marzo de 2023, el Juez Especializado de Restitución de Tierras de Bucaramanga, profiere auto Admisorio del proceso de referencia, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, restitución de tenencia, declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten al inmueble objeto de este proceso y que cursen en los distintos Despachos, a excepción de los procesos de expropiación en los que se encuentre vinculado; suspensión que procede solo en lo relacionado con dicho predio, hasta que la sentencia se encuentre ejecutoriada.



NERIDA PAOLA TORRES PEDRAZA
Secretaria Juzgado Primero Civil del Circuito
Especializado en Restitución de Tierras de Bucaramanga